



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-228/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por **Álvaro Negrete Sierra**, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de Saucillo, en contra del acuerdo de veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, dentro del expediente de clave **IEE/PRI/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de junio de dos mil veintiuno.

VISTO el estado que guardan los autos en el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, inciso a) y c); 297, numeral 1, incisos b), d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 18, fracción I; 27, párrafo primero, fracciones I y IX, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

- 1. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **RAP-228/2021**, para los efectos legales a los que haya lugar.
- 2. Circulación del proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de acuerdo plenario elaborado en el expediente en que se actúa, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de acuerdo plenario a la magistrada y los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.
- 3. Convocatoria a sesión privada.** Se convoca a sesión privada de Pleno del Tribunal, que habrá de celebrarse a las trece horas del diez de junio, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.
- 4. Domicilio procesal.** La parte actora fue omisa en señalar un domicilio procesal, por lo tanto se le ordena a la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua hacer la notificación respectiva por estrados.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General